



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

80**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.237 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Guardiola Sánchez, frente a “Hidalgo Blanco Víctor 02250194-F, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 358 de 2012

En Madrid, a 28 de noviembre de 2012.—Doña Ana Victoria Jiménez Jiménez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 11 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Ana Guardiola Sánchez, que comparece asistida por la letrada doña María del Mar Martín Gutiérrez, y de otra, como demandada, “Hidalgo Blanco Víctor 02250194-F, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Ana Guardiola Sánchez, contra don Víctor Hidalgo Blanco, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la actora la cantidad de 2.139,22 euros por los conceptos y períodos indicados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Víctor Hidalgo Blanco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.759/13)

